



# VIAJES DE CORTA DURACIÓN

## Resumen

SUSCRITA POR:  
Chubb Insurance Company

v. 2024-01-01



Adventist Risk Management, Inc.



La presente descripción de cobertura es una descripción breve de las características más importantes del plan de seguros. No se trata de un contrato de seguros. Los términos y condiciones de la cobertura se establecen en la póliza emitida a nombre del titular de la póliza. La póliza está sujeta a las leyes del estado en el que se emitió. La cobertura podría no estar disponible en todos los estados o países y determinados términos y condiciones podrían ser distintos si así lo exige la ley. Conserve esta información como referencia. El asegurador ajustará todas las reclamaciones con base en el idioma de la póliza.

La misión de la iglesia adventista del séptimo día es la de salir al mundo y predicar el evangelio. Cada año, miles de voluntarios y empleados viajan desde su país de origen para trasmitir la misión de la iglesia. Si estos voluntarios y empleados se enfrentan a una emergencia médica, la pérdida de objetos personales, una amenaza a su seguridad o fallecen, esta póliza está disponible para minimizar la exposición a la pérdida física y económica.

## PARA ADQUIRIRLO

El seguro para viajes de corta duración puede adquirirse en cualquier momento por medio de nuestro sitio web en [www.adventistrisk.org](http://www.adventistrisk.org). Los precios se basan en el nivel de cobertura necesaria y la cantidad de días solicitados, con tarifas muy bajas. Puede adquirir cobertura para usted mismo, para su familia o para todo un grupo, dependiendo de sus necesidades.

## CATEGORÍAS DE PERSONAS ELEGIBLES:

Una persona solo podrá estar asegurada bajo una categoría de personas elegibles, aunque cumpliera los requisitos de más de una. Además, no podrá estar asegurada como dependiente y asegurado al mismo tiempo

### CATEGORÍA 1

Todos los voluntarios, empleados y jubilados aprobados cuyos nombres estén en el archivo de la organización participante cuando viajen por el mundo, excepto a destinos en los Estados Unidos continentales y Canadá.

### CATEGORÍA 2

Todos los voluntarios, empleados y jubilados aprobados (que no pertenezcan a la categoría 1) cuyos nombres estén en el archivo de la organización participante cuando viajen por el mundo.

\*Los dependientes de las categorías 1 y 2 asegurados pueden optar a adquirir la cobertura establecida en esta póliza.

## PRESTACIONES:

- Prestaciones por gastos médicos
- Prestaciones por garantía de pago por gastos médicos
- Prestaciones por evacuación médica de emergencia
- Prestaciones por repatriación de restos

## PRESTAÇÕES ADICIONAIS

- Prestaciones por sustitución de acompañante
- Prestaciones por reunión de emergencia
- Prestaciones por emergencia en el país de origen
- Prestaciones por extensión en el país de origen
- Prestaciones por ingreso hospitalario
- Prestaciones por objetos personales
- Prestaciones por gastos de evacuación de seguridad
- Prestaciones por cancelación e interrupción del viaje
- Prestación por muerte o desmembramiento por accidente



- Prestaciones por coma
- Prestaciones por retraso del viaje
- Prestaciones por cuarentena

## PRESTACIONES:

### PRESTACIONES POR GASTOS MÉDICOS

#### MÁXIMO TOTAL POR TODOS LOS BENEFICIOS POR GASTOS MÉDICOS O POR ENFERMEDAD:

CATEGORÍA 1	140.000 USD o 500.000 USD si elige el plan mejorado
CATEGORÍA 2	280.000 USD o 500.000 USD si elige el plan mejorado

#### PUEDEN APlicarse LIMITACIONES Y EXCLUSIONES

Máximo para tratamiento dental (Alivio del dolor)	\$500
Máximo por cargos de habitación y hospedaje	Tarifa promedio de habitación semiprivada
Máximo por cargos de ingreso y estancia en la UCI	Dos (2) veces la tarifa promedio de habitación semiprivada
Limitación preexistente	6 meses
Máximo para medicamentos con receta:	
Coseguro de paciente internado:	100 % del cargo usual y habitual
Coseguro de paciente externo:	100 % del cargo usual y habitual
Deductible	0 USD por accidente o enfermedad cubiertos
Tasa del seguro compartido	100 % de los cargos usuales y habituales
Periodo de cobertura (el periodo de cobertura es el tiempo tras el siniestro en el que el asegurado debe buscar tratamiento)	30 días después de la fecha del accidente o enfermedad cubiertos
Periodo máximo de prestaciones	La primera de las fechas siguientes: la fecha en la que termina el viaje de la persona cubierta o 365 días desde la fecha de un accidente o enfermedad cubiertos
Periodo máximo de cobertura:	364 días

### PRESTACIONES POR MUERTE Y DESMEMBRAMIENTO POR ACCIDENTE

#### Suma principal:

Categoría 1	10.000 USD o 100.000 USD si elige el plan mejorado
Categoría 2	25.000 USD o 100.000 USD si elige el plan mejorado

#### Período para el siniestro:

365 desde la fecha de un accidente cubierto



## PRESTACIONES POR SUSTITUCIÓN DE ACOMPAÑANTE

Prestaciones máximas: 5.000 USD

## PRESTACIONES POR GARANTÍA DE PAGO POR GASTOS MÉDICOS

Prestaciones máximas: hasta 10.000 USD

## PRESTACIONES POR EVACUACIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA

Prestaciones máximas: 100 % de los gastos cubiertos

## PRESTACIONES POR REPATRIACIÓN DE RESTOS

Prestaciones máximas: 100 % de los gastos cubiertos

## PRESTACIONES POR REUNIÓN DE EMERGENCIA

Prestaciones máximas: 5.000 USD

Máximo para billete de avión: 2.000 USD

Prestaciones diarias máximas: 500 USD

Número máximo de días: 10

## PRESTACIONES POR EMERGENCIA EN EL PAÍS DE ORIGEN

Prestaciones máximas: hasta el máximo de beneficios por gastos médicos

Deductible: 0 USD por accidente o enfermedad cubiertos

Periodo máximo de prestaciones: 52 semanas

## PRESTACIONES POR INGRESO HOSPITALARIO

Prestaciones diarias: 200 USD

Periodo de ingreso: 25 días

Periodo de espera de prestaciones: 5 días

Periodo máximo de prestaciones: 90 días desde la fecha del accidente o enfermedad cubiertos

## PRESTACIONES POR OBJETOS PERSONALES

Deductible por viaje: 25 USD

Prestaciones máximas por viaje:

Categoría 1 y dependientes de categoría 1: 1500 USD

Categoría 2 y dependientes de categoría 2: 3000 USD

Prestaciones máximas por elemento o conjunto de elementos:

Categoría 1 y dependientes de categoría 1: 1500 USD

Categoría 2 y dependientes de categoría 2: 3000 USD

\*Se abonarán con base en el estándar de amortización

## PRESTACIONES POR GASTO DE EVACUACIÓN DE SEGURIDAD

Prestaciones máximas: 25.000 USD



## PRESTACIONES POR CANCELACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL VIAJE

Prestaciones máximas: 1.000 USD

Las causas son:

- Enfermedad, lesión o muerte del asegurado (o de un familiar directo) en un plazo de 30 días desde la fecha del viaje
- Desastres climáticos o naturales
- Problemas en su residencia principal, como inundaciones, daños, etc.

## PRESTACIONES POR RETRASO DEL VIAJE

Prestaciones máximas: 1.000 USD

Periodo: 6 horas

Límite de prestaciones diarias: 200 USD

Periodo máximo de prestaciones: 5 días

Las causas son:

- Retraso de la aerolínea;
- Pérdida o robo del pasaporte, de los documentos de viaje o dinero;
- Desastres naturales;
- Lesión o enfermedad de la persona cubierta o de un compañero de viaje;
- La persona cubierta que se retrase por un accidente de tráfico mientras esté de camino hacia una salida;
- Secuestro;
- Huelga no publicada o no anunciada;
- Disturbios o revueltas civiles;
- Motín;
- Inclemencias del clima que prohíban la salida de la aerolínea común;
- Huelga de la aerolínea común u otra acción laboral;
- Fallo del equipo de una aerolínea común, o
- Pérdida de los documentos de viaje de la persona cubierta o del compañero viaje, sus billetes o dinero debido a un robo. La persona asegurada debe entregar prueba del retraso del viaje, como una carta de la aerolínea, el crucero o el operador turístico, anuncio del periódico, informe climático, denuncia policial o algo similar y prueba de los gastos que se reclaman como resultado del retraso del viaje

## PRESTACIONES POR CUARENTENA

Prestaciones máximas: 1.000 USD según los términos de la póliza

Las causas son:

- Cuarentena por influenza H1N1 o cualquier enfermedad contagiosa que evite viajar
- Los síntomas de la enfermedad causante de la cuarentena deben manifestarse por primera vez después del inicio del viaje y la cuarentena debe causar una interrupción o retraso en el viaje de la persona cubierta para el que no se disponga de otro modo de alojamiento adecuado.

“Cuarentena” significa que la persona cubierta se ve obligada a estar aislada por cuestiones médicas por una autoridad gubernamental reconocida, sus representantes autorizados o examinadores médicos debido a que la persona cubierta tiene una enfermedad contagiosa, una infección o está contaminado mientras esté viajando fuera de su país de origen. (Nota: los resultados de la prueba pueden enviarse desde un laboratorio, pero las pruebas caseras no están cubiertas). Además, debe avisar a un ejecutivo de ARM si hay un evento con más de 100 personas cubiertas.



## IESGO DE GUERRA

La cobertura por riesgo de guerra no está disponible en los Estados Unidos, el país de origen de la persona cubierta, el país de asignación permanente de la persona cubierta, determinados países como Afganistán, Irán, Libia, Rusia y Ucrania. La cobertura puede obtenerse para estos países específicos con notificación previa y la paga de una prima adicional. Para solicitar cobertura por riesgo de guerra si viaja a estos países determinados, póngase en contacto con Adventist Risk Management al menos dos semanas antes de la fecha del viaje.

## OFAC

Cualquier pago establecido en la póliza solo se efectuará en total cumplimiento con todas las leyes o normativas económicas o comerciales de los Estados Unidos de América, tales como las directrices, leyes y normativas aplicadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Ministerio de Hacienda de los Estados Unidos. Por tanto, cualquier gasto incurrido o reclamación presentada referentes a un viaje que incumpla dichas directrices, leyes y normativas no estará cubierto por la póliza. Si desea más información, puede consultar el sitio web de la OFAC en: <https://www.treasury.gov/about/organizational-structure/offices/Pages/Office-of-Foreign-Assets-Control.aspx>.

La presente descripción de cobertura es una descripción breve de las características más importantes del plan de seguros. No se trata de un contrato de seguros. Los términos y condiciones de la cobertura se establecen en la póliza emitida a nombre del titular de la póliza. La póliza está sujeta a las leyes del estado en el que se emitió. La cobertura podría no estar disponible en todos los estados o países y determinados términos y condiciones podrían ser distintos si así lo exige la ley. Conserve esta información como referencia. El asegurador ajustará todas las reclamaciones con base en el idioma de la póliza.

Suscrita por: CHUBB Insurance Company.  
Viaje de corta duración vigencia de las tarifas: del 01/01/2024 al 31/12/2024.